INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 30/2013

"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 125/2014

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivaga Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 125/14

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..11.....días del mes de..Febrero...del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **Unipersonal CIRUMED**, con RUC Nº 297749-4, de **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, Cédula de Identidad Nº 297.749, domiciliada en la calle Brasil Nº 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad Nº 738.287, de acuerdo a la escritura Nº 455 de fecha 1 de noviembre de 2006, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, convienen la ampliación del Contrato Nº 125/2014, firmado el 21 de marzo de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/13 **"**Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central**",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 125/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 004-005/14 de fecha 15 de enero de 2014 y la resolución Nº 022-014/14 de fecha 06 de marzo de 2014 que la rectifica., dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 005-003/15 de fecha 03 de febrero de 2015.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 30/13 "**Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANT. AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO IVA INCLUIDO
Lote Nº 18 Placa para tibia distal tipo LCP sistema 3.5-5.0 mm. en Acero Qx.	1	7947 *	42242302-067	Placa para tibia distal: Placa para tibia distal tipo LCP 3.5-5.0 mm. c/ 7 orificios c tornillos en acero quirurgico	Imeco Argentina	Unidad	Unidad	15	1.540.000	23.100.000	3	4.620.000
	2	7947 *	42242302-067	Placa para tibia distal: Placa para tibia distal tipo LCP 3.5-5.0 mm. c/ 8 orificios c tornillos en acero quirurgico	Imeco Argentina	Unidad	Unidad	20	1.540.000	30.800.000	4	6.160.000
	3	7947 *	42242302-067	Placa para tibia distal: Placa para tibia distal tipo LCP 3.5-5.0 mm. c/ 9 orificios c tornillos en acero quirurgico	Imeco Argentina	Unidad	Unidad	30	1.650.000	49.500.000	6	9.900.000
40	1	5976 *	42242302-016	Tornillo canulado: Tornillos Canulados 7.0 mm. En titanio	imeco argentina	Unidad	Unidad	30	660.000	19.800.000	6	3.960.000
64	1	10142 *	42242302-122	Placa de compresion bloqueada con tornillo Placa tipo Phulos de 3,5 mm de diametro con 3 a 8 agujeros, con tornillos respectivos	imeco argentina	Unidad	Unidad	24	1.540.000	36.960.000	4	6.160.000
69	1	10143	42242302-122	Placa de compresion bloqueada con tornillo Placa tipo LCP para fémur distal de 4,5 -5.0 mm de 7 a 13 orificios con sus tornillos respectivos	imeco argentina	Unidad	Unidad	18	2.420.000	43.560.000	3	7.260.000
Monto Total Ampliado: Guaraníes treinta y ocho millones sesenta mil, IVA Incluido.												**38.060.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. Gestión Integral de Suministros
Director de Gestión Integral de Suministros

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 125/14

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000028/15, de fecha 20 de enero de 2015, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2015, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 38.060.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000004/15 de fecha 20 de enero de 2015, correspondiente a la ampliación del Contrato 125/14 suscrito con la firma CIRUMED.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La **Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Ortopedia y Traumatología,** conforme se establece en la **Adenda Nº 8** de fecha 20 de noviembre de 2013, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 125/2014 y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Lic. [illegible] C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

CIRUMED

Abog. Bernardino López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jose Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa